

OFICIO ORD. GG. N°185

GTYS: N°004

ANT.: Lo establecido en el N°3 del Art.14 de la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.

MAT.: Envía información correspondiente al tercer trimestre del año 2024, del Servicio de Cooperación Técnica.

Santiago, 27 de diciembre de 2024.

**DE : MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**A : HONORABLE SENADOR FELIPE KAST SOMMERHOFF
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

De mi consideración:

Junto con saludar, y según lo indicado en el N°3 del Art.14 de la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, procedemos a informar lo siguiente:

Se indica que el Servicio de Cooperación Técnica no cuenta con proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Maria José Becerra Moro
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



**MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC**



JCLA/SCV/IQB/myt

Distribución:

- Señorita María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuesto.
- Srta. Fernanda Plaza Piñeira, Departamento Administrativo Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Biblioteca del Congreso Nacional: oficinadepartes@bcn.cl

Juan Cristóbal Labarca Agurto

Fiscal
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

